1.- CARGO	
A. TITULO DEL CARGO	**INSTRUCTOR DE COSTURA**
B. UBICACION DEL CARGO	**GERENCIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE PRODUCCION TEXTIL**

2.- RELACIONES JERÁRQUICAS	
C. REPORTA A	**D. LE REPORTAN:**
• Jefe de Producción Textil	• Costurero
E. SUPERVISA A	
• Costurero	

3.- INFORMACIÓN DEL PUESTO

F. OBJETIVO DEL PUESTO:

Orientar, dirigir, capacitar y guiar a los colaboradores asignados en el entrenamiento e instrucción de línea de costura, aplicando en forma eficiente las técnicas propias de la especialidad a fin de contribuir con el incremento del conocimiento de los costureros.

4.- INTERACCIÓN DEL PUESTO	
G. INTERACCIONES INTERNAS:	**MOTIVO DEL CONTACTO**
• Jefe de Producción Textil	• Gestiones
•	• Resultado de la Gestión
H. INTERACCIONES EXTERNAS:	**MOTIVO DEL CONTACTO**
•	•

5.- ORGANIGRAMA DEL PROCESO

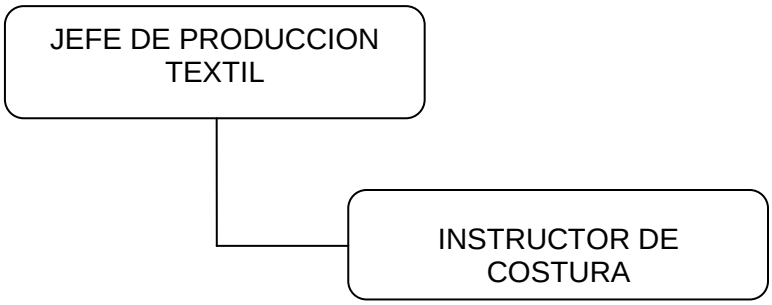

6.- FUNCIONES GENERALES

1. Cumplir las normas y dispositivos generales establecidos por la Empresa en forma diaria, con eficiencia y efectividad necesarias.
2. Cumplir con los reglamentos internos y todo tipo de disposiciones de trabajo, comunicados y normas de seguridad emitidos por la Empresa.
3. Informar de manera inmediata al Jefe inmediato las ocurrencias o incidentes que se hayan suscitado sobre asuntos inherentes a su cargo, con oportunidad y eficiencia para su evaluación y toma de medidas.
4. Verificar que su puesto de trabajo cuente con el ambiente y equipamiento necesarios para el desarrollo de sus funciones.
5. Asistir de manera obligatoria a los Cursos de Capacitación programados por el Departamento de Capacitación y Desarrollo cuando le sea indicado.

6. Participar activamente en la página de Personas Network y Salones Network.
7. Mantener en absoluta reserva y confidencialidad el código de usuario asignado para el uso de salones Network, haciéndose responsable de toda información que se envíe por medio de esta cuenta.
8. Participar en el concurso designado por la Gerencia General en Salones Network asunto y semana correspondiente, cada vez que sea nombrado jurado del concurso, debiendo leer, analizar e interactuar activamente con los Administradores y/o personal de sala sobre las participaciones publicadas para concursar en la semana y emitir individualmente un comentario motivador respecto a la participación y su calificación asignando la cantidad de 1 a 5 estrellas que considere conveniente (se considera 5 estrellas como una excelente idea).
9. Realizar otras actividades que le sean asignadas por el Jefe del Área y Gerencia General que le permitan cumplir con el objetivo del puesto.
10. Ante cualquier actividad que implique gastos, los colaboradores están obligados de buscar el beneficio y ahorro para la empresa.
11. Las demás funciones que sin estar expresadas se desprendan como inherentes al cargo.
12. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la organización en sus diferentes establecimientos según normas nacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo.
13. Participar activamente en las diferentes actividades de prevención dispuestas por seguridad y salud en el trabajo a fin de cumplir con las normativas vigentes de la organización y la del estado.
14. Participar en los comités de seguridad y salud en el trabajo cuando lo disponga su jefatura inmediata previa coordinación con el coordinador de seguridad y salud en el trabajo.
15. Proponer medidas que permitan corregir condiciones de riesgos que podrían causar accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales.
16. Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes en el trabajo y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando a su parecer los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
17. Contribuir con la mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.
18. Adoptar medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar o controlar los peligros asociados al trabajo.

7.- FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Instruir, capacitar en las nuevas operaciones y métodos de trabajo propios de la especialidad en líneas de costura, considerando los niveles de calidad requerida por los clientes y las exigencias del mercado en la actualidad.
2. Validar la operatividad y funcionamiento de las maquinas e informar al jefe inmediato sus observaciones de encontrar algún problema técnico de ser el caso.
3. Realizar muestras y explicar detalladamente a los costureros sobre cada proceso operativo de la línea de costura.

8. PROHIBICIONES/RESTRICCIONES/DISPOSICIONES DE SEGURIDAD

Prohibiciones / Restricciones

1. Instalar software, programas de cómputo, bajar música o cualquier información de Internet que sea de interés personal y/o chatear en las computadoras de la empresa, sin autorización del Jefe del

área.

2. Retirar fuera de la Empresa Cd's, diskettes u otros medios de almacenamiento que contenga información estrictamente confidencial así como las actividades relacionadas al ámbito de sus funciones, las mismas que puedan servir para atentar contra la Empresa.
3. Utilizar los medios de comunicación telefónicos, internet, correo electrónico y chat para otras actividades que no sean para la ejecución de sus funciones.
4. Relacionarse o tener un vínculo sentimental con sus compañeros de trabajo o con los clientes, que afecten las relaciones laborales o comerciales en su centro de trabajo.
5. Presentarse al centro de trabajo en estado de ebriedad o con signos evidentes de haber consumido licor u otras sustancias alucinógenas.
6. Crear conflictos con el personal.
7. Dormirse durante su horario de trabajo reglamentario.
8. Retirarse de su puesto de trabajo sin autorización de la jefatura inmediata.
9. Las demás contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

Disposiciones de Seguridad

1. Coordinador y responsable de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. En tal sentido su labor se orienta a organizar, dirigir, ejecutar y auditar las actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en su respectivo centro de trabajo, de conformidad con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo que tiene aprobada la empresa.

9.- DIRECTIVAS GERENCIALES COMPLEMENTARIAS

1. Ante cualquier actividad que implique gastos, los colaboradores están obligados de buscar el beneficio y ahorro para la empresa.

10.- REQUISITOS DEL PUESTO(PERFIL)

Grado Académico Requerido:	Profesional
Especialidad Académica Requerida:	Industria de confección
Edad:	30 años a más
Sexo:	Masculino o Femenino
Experiencia en Áreas Específicas:	
Experiencia Laboral Mínima:	5 años a más
Nivel de conocimiento de Idioma:	Inglés no indispensable
Conocimiento de Sistemas de Computo - Software/Hardware:	Windows Office
Conocimientos Especiales:	Corte y confección
Vehículo o máquina que debe saber operar:	No indispensable

11.- CONDICIONES DE TRABAJO

Ubicación	Campo	x	Oficina	x	Altura	Si		No	x
Uniforme	Si	x	No		Disponibilidad para viajar:	Si		No	x
EPP	Si	x	No		Disponibilidad Turnos Rotativos	Si	x	No	
Exposición:	Frio	x	Calor	x					
Fuerte intensidad Luz	Si		No	x					

			Otros: Otros que le designe la jefatura del área.

12.- HABILIDADES

- Dirección
- Actitud proactiva
- Capacidad de supervisión y control
- Capacidad de manejo de conflictos y solución de problemas
- Planificación y organización de actividades
- Comunicación Efectiva